



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00251439- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La presentación realizada por el Secretario de Extensión de la FFyH del Informe elaborado por el equipo interdisciplinario e interfacultades: "Casa Bamba" Vulneración de derechos y patrimonio histórico- cultural y natural en peligro; y

CONSIDERANDO:

Que como se expresa en el informe contenido a Orden 2 "(...) desde comienzos de 2019, la seguridad y los derechos de quienes habitan el paraje "Casa Bamba", ubicado a la vera de la ruta E55 entre las ciudades de La Calera y Carlos Paz, se encuentran gravemente vulnerados por el cierre arbitrario del único acceso seguro al poblado por parte de una empresa minera. Sus habitantes sufren constantes amenazas e intimidaciones de actores privados y padecen la desatención institucional a los múltiples reclamos y denuncias que vienen realizando. Esta situación, violatoria de los derechos colectivos de la comunidad, sostenida por tres años, impacta negativamente en la vida cotidiana generando daños materiales y psicosociales. Además, aumenta exponencialmente la vulnerabilidad de las personas que habitan el paraje ante los riesgos naturales y antrópicos, como incendios forestales, inundaciones, aludes, etc. A la vez que los obliga a caminar dos kilómetros sobre la vía del Tren de las Sierras, para salir o entrar del poblado...";

Que es necesario reconocer la labor del Equipo Interdisciplinario de Trabajo Territorial y Estudios Socio-ambientales "Casa Bamba" conformado por investigadores, docentes y estudiantes avanzados de la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y que pone a disposición de la Justicia, órganos de gobierno, prensa y sociedad en general, el presente Informe Interdisciplinario a fin de dar a conocer la grave situación del paraje "Casa Bamba" y exigir medidas de protección urgentes ;

Que por Declaración Nº 4/2020 la Facultad de Filosofía y Humanidades expresa su preocupación por la situación planteada en el paraje "Casa Bamba" y en el mismo sentido la Facultad de Ciencias Sociales se expresa en la Resolución HCD 109/2020;

EX-2022-00251439- -UNC-ME#FFYH

Que se hace necesario, dada la grave situación planteada, que los diferentes poderes del Estado (Judicial,

Legislativo y Ejecutivo), en sus distintos niveles (municipal, provincial y nacional), arbitren de manera urgente las medidas y recursos pertinentes para garantizar la libre circulación de las personas, dar protección y garantizar derechos a los habitantes del paraje “Casa Bamba”; como así también, proteger y poner en valor el patrimonio histórico-cultural y natural de la Reserva Hídrica y Recreativa Natural “Bamba”;

Que la gravedad de la situación planteada requiere una expresión contundente del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en sesión del día de la fecha por unanimidad y sobre tablas, se toma conocimiento del Informe de referencia;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento del Informe Interdisciplinario “Casa Bamba” Vulneración de derechos y patrimonio histórico- cultural y natural en peligro, que se adjunta a Orden 2 del presente expediente.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la labor del equipo interdisciplinario realizada entre septiembre de 2020 y abril de 2022 – lo que fuera celebrado en la firma de carta de Intención entre los decanatos de la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Ciencias Sociales - viabilizada a través de la Secretaría de Extensión y el Programa Ruralidades, Derechos y Conflictos Campesinos Indígenas donde queda demostrado que la violación de derechos humanos persiste en el tiempo en relación al portón que impide el ingreso a la comunidad.

ARTÍCULO 3º: Reiterar la solicitud de pronunciamiento al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba para que se expida en la exigencia de medidas contundentes frente a la grave situación expuesta en el Informe presentado.

EX-2022-00251439- -UNC-ME#FFYH

ARTÍCULO 4º: Aportar el presente informe a la Justicia en el Amparo Cámara Contenciosa Administrativa Segunda Nominación en la causa Autos caratulados “Flamin , Silvia Rebeca y otros C/Municipalidad de la La Calera, a fin de que tome las medidas urgentes para la resolución de esta situación.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL

AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

cr